



AVISO No. 369 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 15 de diciembre de 2022, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT- 121669 para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 6, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

YC-CRT-121669

Página 1 de 2

Señores:

MANUELA SALVADORA DIAZ BELTRAN

FRANCISCA BELTRAN GAMARRA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado y/o ubicado: CASA Y SOLAR - CALLE 1A No. 4 - 64

Abscisa Inicial PR.25 + 845, 33 (I) A La Abscisa Final PR.28 + 860, 15 (I).

Plato - Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado y/o ubicado "CASA Y SOLAR - CALLE 1A No. 4 - 64", identificado con la cédula catastral N° 47555030000050004000 y matrícula inmobiliaria No. 228 - 42396, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 6EJA0784, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de SIETE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (7.85 M2), junto con las especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las Abscisa Inicial PR.28 + 845, 33 (I) A La Abscisa Final PR.28 + 860, 15 (I).

El valor de la oferta es la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.271.745,02) conforme al Informe de Avalúo, 6EJA0784, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Perajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 06 de diciembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 358 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998 y Resolución 0520 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias:
018000 945566

En caso de emergencias, comuníquese al número de atención al usuario o al número de atención al cliente de la línea de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PBX + 57 1 705 8810, en los pisos de Fondo, Piso 10, Torre El Cielo, Torre Nuevo Sistema de Agua.



Oficina de Atención al Usuario: Bogotá, en los pisos de Fondo, Piso 10, Torre El Cielo, Torre Nuevo Sistema de Agua.



Reporte cualquier incidencia en las administraciones mencionadas de Bogotá, Nueva Granada, Páez y Zenteno en las presentaciones interpusas de El Cielo, Bogotá, Páez y Zenteno en las presentaciones de gestión de Chiquirivá, El Páez, Simons, Abrego, y Guandámez, Muzo, de un lado, así como en la Intendencia de Cauca, en el lado de la Intendencia de Cauca, en el lado de la Intendencia de Cauca.

Reporte cualquier incidencia en las administraciones mencionadas de Bogotá, Nueva Granada, Páez y Zenteno en las presentaciones interpusas de El Cielo, Bogotá, Páez y Zenteno en las presentaciones de gestión de Chiquirivá, El Páez, Simons, Abrego, y Guandámez, Muzo, de un lado, así como en la Intendencia de Cauca, en el lado de la Intendencia de Cauca.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD Y CANTIDAD		VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
		UNID.	CANT.		
1	VALOR OPTATIVO (RUBAN)	PO	1.00	43.480,00	43.480,00
SUBTOTAL FISSING					43.480,00
DESCRIPCION DE MEDIDAS		UNID.	CANT.	V/S. UNIT.	V/S. PARCIAL
1	10. RESOLU EN MARCA, CUENTA CON CUBIERTA EN PAQUETADO PORTADA POR ENTRENADO EN PAQUETADO Y POSTOS EN MARCA DE 22.5 CM DE DIAMETRO, PISO DE CEMENTO PULIDO. AREA DEL RESOLU: 10.24 M2	PO	23.34	304,333,80	7,112,010,32
SUBTOTAL MEDIDAS					7,112,010,32
DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES		UNID.	CANT.	V/S. UNIT.	V/S. PARCIAL
2	PLM 401 8.22H	STO	1	281,400,00	281,400,00
SUBTOTAL DE CULTIVOS Y ESPECIES					281,400,00
TOTAL ANUALDO					7,436,890,32

A partir de la comunicación de la presente oferta formal de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-EI Copey, estación de Pesaje, Bosconia – Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 53 a 72, Ley 1662 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.12.15 16:40:26
+05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A., en Reorg.

Firma válida

Anexo: Copia de Ficha y Plano Predial, Copia de
Elaboró: OSV
Revisó: CPA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y atención
018000 945566

Este es un servicio de atención al usuario. El usuario puede contactar al servicio de atención al usuario a través de los canales de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario PBX: 1 705 8810 (línea gratuita desde Bogotá) en la ciudad de Bogotá, Págo. 14
Calle 17. Centro Comercial Suramericano de Bogotá.
Horario de atención: lunes y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfono: 011 705 8810 y 1 705 8810

Oficina de Atención al Usuario (línea gratuita desde Bogotá) en la ciudad de Bogotá, Págo. 14
Calle 17. Centro Comercial Suramericano de Bogotá.

Sistema de Atención al Usuario (línea gratuita desde Bogotá) en la ciudad de Bogotá, Págo. 14
Calle 17. Centro Comercial Suramericano de Bogotá.
Horario de atención: lunes y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfono: 011 705 8810 y 1 705 8810

Síguenos en: [Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#)



El presente aviso se remite al predio denominado "CASA Y SOLAR - CALLE 1A No. 4 – 64", ubicado en la Abcisa inicial PR 28 + 845, 33 (I) A La Abcisa Final PR 28 + 860, 15 (I), jurisdicción en el corregimiento de Apure, municipio de Plato, dirección conocida de **MANUELA SALVADORA DIAZ BELTRAN, FRANCISCA BELTRAN GAMARRA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-121669 de Fecha de 15 de diciembre de 2022, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-121670 del 23 de agosto de 2023 mediante la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO, con el siguiente número de guía No. **700106758483** de fecha 28 de agosto de 2023.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO
OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.09.12 18:58:09
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura
Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 de diciembre de 2022, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de septiembre de 2012 Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **02/10/2023 02:46 p. m.**
 Tiempo estimado de entrega: **05/10/2023 06:00 p. m.**

FACTURA DE VENTA POS No. 700109365458

DESTINO PLATO\MAGD\COL

DESTINATARIO MANUELA SALVADORA DIAZ BELYRAN Y OTROS
 CALLE 1 A # 4 -64

Tel:3164739790 CC 3164739790 Cod. postal:475030

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700109365458

Reimpreso Por: plato.magdalena 02/10/2023 14:47

DESPACHOS Casilleros → VDP 12
 Puertas → 1-6

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: TULA Vir Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 No. Bolsa: No. Folios: 0 Dice Contener: NOTIFICACION	NOTIFICACIONES Valor Flete: \$ 8.500,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 9.000,00 Forma de pago: CONTADO	\$ 0

REMITENTE
 PLATO\MAGD\COL
 NI 900373092
 YUMA CONCECIONARIA
 KM 3.5 VIA BOSCONIAEL COPEY, BASCULA DE PESAJE
 Cod postal: 475030
 NO@APLICA.COM
 Tel:3164739790

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1256), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Otros	Día Mes Año Formato No.	Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero
 1040/plato.magdalena

Mensajero que entrega

Nota : Copia no válida como factura.

Observaciones
 NOTIFICACION POR AVISO

Recibido por
 X Nombre claro
 No. Identificación
 Firma y Sello de Recibido
 Sello
 X Fecha y hora DIA MES AÑO HORA

www.interrapidisimo.com - PQR'S servicientedocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 c354ad8b-8169-448a-9dac-62f5b1584c61

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 369** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISITRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 4/10/2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 10/10/2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.09.12 18:57:57
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura